

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 12.707/2010

No habiendo sido posible la práctica de la notificación del inicio de expediente de Inscripción Básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, solicitado por la/s persona/s interesada/as que abajo se indica/n, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, se cita a la/s persona/s interesada/s citada/s, pa-

ra que comparezca/n en la Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento de Córdoba, C/ Capitulares, planta baja, en Córdoba, al objeto de ser notificados/as sobre el inicio de expediente de Inscripción Básica indicado.

La/s persona/s interesada/as deberá/n comparecer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para sea/n notificada/s, significándole que si no comparece/n en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Identificación de la/s persona/s interesada/s:

Don Óscar Atalaya Martín, 44351267-E.

Doña Encarnación María Arenas González, 73197878-X.

En Córdoba, 1 de diciembre de 2010.- La Teniente de Alcalde de Presidencia, Rosa Candelario Ruiz.